



Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Nueve (09) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal
Demandante	Fader Antonio Ramos Aparicio y otro
Demandado	La Equidad Seguros Generales y otros
Radicado	05154 31 12 001 2021 00149 00
Asunto	Incorpora escritos Tiene contestada la demanda Fija caución-Otros

De cara a la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá, obrante en el Núm. 16 del expediente digital, se dispone incorporarla al expediente. De igual forma, se incorpora la constancia de notificación a los demandados, visible en el Núm. 18.

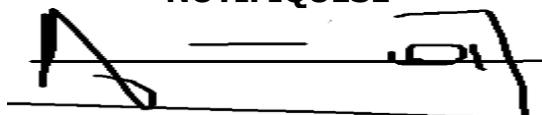
Por otro lado, se tiene contestada la demanda por Transmilenio M & J S.A.S., en forma oportuna, y para su representación, se reconoce personería al abogado Bernardo Emilio Deossa Zapata. En cuanto a las excepciones de mérito, formuladas por esta demandada, en su momento oportuno se correrán los traslados de Ley.

Ahora, con relación al llamamiento en garantía que hace Transmilenio M & J S.A.S., a La Equidad Seguros Generales, se INADMITE y se concede al llamante en garantía el término de cinco (5) días para que allegue la póliza contractual de esta empresa con la entidad aseguradora, por cuanto la póliza que se arrima no corresponde al vehículo causante de los daños.

En cuanto a lo solicitado por el apoderado de la sociedad aseguradora, en el escrito obrante en los numerales 21-24 del expediente, se dispone fijar caución por la suma de \$32'922.827.2 para acceder al levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre el establecimiento comercial de dicha entidad, misma que deberá presentarse en el plazo de ocho (8) días.

Por último, tener contestada la demanda por La Equidad Seguros Generales, y en su representación se reconoce personería al abogado Juan Camilo Arango Ríos con T.P. 114.894 del C.S.J. (Núm. 23-24).

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ', written over a horizontal line.

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
**JUEZ**